UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 504 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 13 JUL 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2011-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1118-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0813-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 67-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 379-2023-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de subsidio por gastos de sepelio a Norma Rosa Velarde Alvarez de Arnaez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2266514, de fecha 26 de octubre de 2022, Norma Rosa Velarde Alvarez de Arnaez, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de subsidio por gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 20 de agosto de 2022 falleció Luisa Graciela Pinto Tello Vda. de Velarde Alvarez, madre de la recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 177-2022-EF y el Informe Técnico Nº 024-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-APEN/AC, de fecha 27 de febrero de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Norma Rosa Velarde Alvarez de Arnaez tiene derecho a percibir el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/ 1,500.00;

Que, con Memorando Nº 0813-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 06 de julio de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento del subsidio por gastos de sepelio a Norma Rosa Velarde Alvarez de Arnaez;

Estando al Informe Legal Nº 67-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR el subsidio por gastos de sepelio a NORMA ROSA VELARDE ALVAREZ DE ARNAEZ, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 1,500.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 504 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA RESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000991 Obligaciones Previsionales
META-FINALIDAD	: 00001-0001153 Pago de Pensiones
SEC-FUNC	: 0023
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.2.2.1.3.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Pensionista

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone el subsidio a la referida pensionista, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj